

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 065
FECHA DEL ESTADO:

03 DE JUNIO DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2009-00065	EJECUTIVO	BBVA	LIGIA SILVA AGUIRRE	2/06/2021	ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER Y RECONOCE PERSONERÍA
2009-00218	CIVIL	BBVA,FIDEICOMISO GESTION RECUPERACIÓN DE CARTERA Y OTRO	DIEGO LEAL GUTIERREZ	2/06/2021	NO DA TRÁMITE A MEMORIALES
2010-00241	CIVIL	BBVA	JORGE EDUARDO ECHEVERRY NOVOA	2/06/2021	ACEPTA SUSTITUCIÓN Y RECONOCE PERSONERÍA
2019-00185	ORDINARIO LABORAL	LIDIA GLADYS OSORIO CASTRO	FREDERMAN HINCAPIE PARRA	2/06/2021	TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA
2020-00141	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.		2/06/2021	PONE EN CONOCIMIENTO Y COMISIONA PARA SECUESTRO INMUEBLE

2020-00150	EXPROPIACIÓN	INVIAS		2/06/2021	REPONE PARA REVOCAR AUTOS DEL 15 Y 28 DENERO DEL 2021 Y RECHAZA LA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMISIÓN
2020-00160	EXPROPIACIÓN	INVIAS		2/06/2021	REPONE PARA REVOCAR AUTOS DEL 21 DE ENERO DEL 2021 Y 4 DE FEBRERO DEL 2021 Y RECHAZA LA DEMANDA POR FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA REMISIÓN

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Celular en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	3114027347
	Ingrese dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22ThreadId%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d>

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico

jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co